



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Sub-dependencia SECRETARIADO EJECUTIVO.
Oficina DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.
No. de oficio SESESP/DA/0648/2023
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico y Económico.

Morelia, Michoacán, a 25 de septiembre de 2023.

LIC. CESAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA.
PRESIDENTE DEL SUBCÓMITE DE ADQUISICIONES DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOÁCAN.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, refiriéndome a la Licitación Pública Electrónica número **SASESP-EM-LP-042/2023**, sobre la adquisición de vestuario y uniformes, para tal efecto, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Se realizó la valoración de la única propuesta técnica y económica del proveedor **SECOND RESPONSE S.A. DE C.V.**, se determinó que **cumple técnicamente** con lo solicitado en las bases concursales y atendiendo a las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que cumple con los requisitos solicitados conforme a lo dispuesto en las bases concursales de este procedimiento, tomando en consideración las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se determina adjudicar al proveedor **SECOND RESPONSE S.A. DE C.V.**, la siguiente partida única y monto que a continuación se detallan:

| SECOND RESPONSE, S.A. DE C.V. | | | | | | | |
|-------------------------------|----------|------------------|--|------------|---|-----------------|----------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO | MARCA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| ÚNICA | 445 | Pieza | Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV | Armor Life | Carrier portador, color negro. Conformado por funda externa, con paneles balísticos nivel de protección: IIIA, certificación NIJ STD 0101.06 publicada en la página del Instituto Nacional de Justicia de Los Estados Unidos de América. El chaleco antibalas debe contar con paneles balísticos certificados con garantía de 8 años según NIJ STD 0101.06, comprobables en el portal del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América. Deberá presentar el certificado del NIJ STD 0101.06 con áreas de cobertura C1-C5, tanto para panel masculino como para panel femenino, así como, | \$19,350.00 | \$8,610,750.00 |



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Dependencia | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. |
| Sub-dependencia | SECRETARIADO EJECUTIVO. |
| Oficina | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| No. de oficio | SESESP/DA/0648/2023 |
| Expediente | |

Asunto: Dictamen Técnico y Económico.

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | <p>el reporte de pruebas efectuadas por un laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos, con su traducción legal al español.</p> <p>Tallas deben de cumplir S, M, L, XL y especiales en su caso, fabricados de en material de última generación con la respectiva carta de respaldo del fabricante del material balístico fabricadas en aramida unidireccional y UHMWPE, estos materiales deberán de ser utilizados en ambas configuraciones masculino y femenino.</p> <p>Nivel de protección balística: Paneles balísticos en parte frontal, espalda, que otorguen cobertura en costados forro de material de alta resistencia impermeable con etiqueta según NIJ STD 0101.06 con protección según norma NIJ STD 0101.06 NIVEL IIIA. Deberá resistir adecuadamente disparos de armas de fuego de los calibres 357 SIG FMJ FN 125 granos, 1470 ft/s \pm 30 ft/s, v50 estimado en mínimo 1900 ft/s., Calibre .44" Mag SJHP 240 granos, 1430+30 ft/s, v50 estimado en mínimo 1800 ft/s., y todo tipo de calibres inferiores con bala</p> | |
|--|--|--|--|--|---|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sub-dependencia SECRETARIADO EJECUTIVO

Oficina DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

No. de oficio

Expediente SESESP/DA/0648/2023

Asunto: Dictamen Técnico y Económico.

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>normal de guerra de acuerdo a lo establecido en la norma NIJ STD 0101.06 para este nivel balístico, que tenga la capacidad de resistir disparos de municiones Wolf Cal 9mm Bimetal a una velocidad de 410 m/s \pm 9 m/s (1305 ft) y munición Cal. 5.7 x 28 mm de 27 gr SS195 LFHP de 27.9 gr a una velocidad de 610 m/s (2004 ft), así también el cumplimiento de la norma Stanag 2920 contra fragmentos de 17 gr (1.1g) y un V50 \geq 2116 ft (644 m/s), tanto para paneles masculinos como femeninos.</p> <p>No se aceptarán materiales anti trauma como etil vinil acetato (EVA), fomi, hule, espuma, policarbonato, así como ningún tipo de placa anti trauma adicional.</p> <p>Peso máximo del chaleco en su conjunto incluyendo, paneles balísticos frontal, espalda, forro exterior 3.1kg \pm 100g en talla L. Espesor máximo por cada panel balístico: 7mm \pm 1mm con su respectivo forro sellado por ultrasonido.</p> <p>Forro de Panel: El panel balístico deberá estar forrado con nylon 100% poliamida con un peso promedio de 166g/m² (\pm 5g), deberá presentar reporte de pruebas de laboratorio efectuado a los componentes de</p> | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Dependencia | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. |
| Sub-dependencia | SECRETARIADO EJECUTIVO. |
| Oficina | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| No. de oficio | |
| Expediente | SESESP/DA/0648/2023 |

Asunto: *Dictamen Técnico y Económico.*

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>fabricación externa e interna emitida en el año en curso. Forro exterior: color negro. Confeccionado en material 100% Poliamida tipo Ripstop panel, con tratamiento hidrófugo; un peso promedio en masa de 168g/m² (+/- 5g) como máximo de peso en tela, Fuerza en urdimbre de 1400N, y en trama de 1000N. Deberá presentar reporte de pruebas de laboratorio efectuado a los componentes de fabricación externa e interna del año en curso (certificado de garantía de 24 meses como mínimo). En la parte delantera con velcro en tapa para la colocación de insignias. Las costuras del forro externo del chaleco antibalas: todos los extremos del hilo deberán ser visibles en el producto terminado, deben ser simétricas, uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar el agrietamiento de la prenda; apertura o encogimiento durante su uso. Forro exterior del chaleco. Características: Deberá contar con puntos de ajuste ergonómicos, en hombros con cierre de contactel con sistema ajustable de</p> | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|--------------------------------------|
| Dependencia | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| Sub-dependencia | SECRETARIADO EJECUTIVO |
| Oficina | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA |
| No. de oficio | SESESP/DA/0648/2023 |
| Expediente | |

Asuntó: *Dictamen Técnico y Económico.*

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | <p>cinta de seguridad con broches tipo clip, en costados con cierre de contactel-felpa, con dos Broches tipo clip en cada aleta del chaleco; así como, un fajón interno de elástico de 4" que abraza el cuerpo para mejor ajuste y ergonomía, en la parte superior de la espalda deberá llevar un sistema de arrastre para de rescate de hombre caído. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos y deben poseer un sistema de cierre mediante contactel. No deben presentar manchas o decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como, cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías.</p> <p>Deben poseer bolsillos en la parte delantera y trasera, con cierre de tapa para placas de nivel superior con medidas de 10" x 12" pulgadas ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se</p> | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

Sub-dependencia SECRETARIADO EJECUTIVO.

Oficina DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.

No. de oficio

SESESP/DA/0648/2023

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico y Económico.

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | <p>desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión al chaleco, con el fin de soportar el peso de las placas durante toda su vida útil.</p> <p>Deberá contar con un sistema modular de tiras resistentes de nylon cocidas que permitan el acople de distintos accesorios tácticos para su transporte (tipo molle) en frente, espalda y costados.</p> <p>Material de la malla interno del forro color negro.</p> <p>Fabricación interna</p> <p>lado cuerpo: la parte interna de la funda deberá contar con sistema de tela perforada elaborada a base de fibra de poliéster que se caracteriza por facilitar considerablemente la transpiración (malla 3D), un peso promedio en masa de 188 g/m² (+/- 5g) como máximo de peso en tela, con una determinación a la resistencia a la formación de fibras en tejidos de calada y de punto de 4.5.</p> <p>Placa balística con nivel de protección IV</p> <p>Material de la placa monolítica: Carburo de Silicio con respaldo prensado de</p> | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Dependencia | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA. |
| Sub-dependencia | SECRETARIADO EJECUTIVO. |
| Oficina | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| No. de oficio | SESESP/DA/0648/2023 |
| Expediente | |

Asunto: *Dictamen Técnico y Económico.*

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | <p>Poliétileno de ultra alto peso molecular. Peso placa delantera: 2.8 kg ± 0.1 kg. Placa posterior: 2.9 kg ± 0.1 kg. Medidas: 25.4 ± 0.5cm x 30.48 ± 0.5 cm; 10" x 12" ± .196". Corte frente: corte tirador. Espalda: corte completo. Material de cobertura Cordura 1000D.</p> <p>Reporte de pruebas balísticas: Se acreditarán reportes de pruebas de un laboratorio autorizado por NIJ, de acuerdo con la norma NIJ STD 0101.06, para cada placa (frente y espalda).</p> <p>Resistencia balística: Calibre .30-06 M2 AP 165 granos, con velocidad de referencia de 2880 ft/s ± 30 ft/s. Multi impacto: 7.62 X 51 mm, M61 AP, 150 granos y .30-06 M2 AP, 165 granos, velocidad de referencia: 2880ft/s ± 30 ft/s.</p> <p>Garantía: 10 años, comprobable en la página del NIJ.</p> <p>Rotulado: En su parte frontal lleva la leyenda "Cara de Ataque o Cara de Impacto", para que el usuario se percate de la forma de correcta de insertar.</p> <p>Etiqueta posterior llevará la etiqueta de acuerdo a lo indica en</p> | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|--------------------------------------|
| Dependencia | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| Sub-dependencia | SECRETARIADO EJECUTIVO |
| Oficina | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA |
| No. de oficio | SESESP/DA/0648/2023 |
| Expediente | |

Asunto: *Dictamen Técnico y Económico.*

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>la norma NIJ 0101.06.</p> <p>a) Norma NIJ STD 0101.06: Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ STD 0101.06 para el nivel IIIA correspondiente al modelo ofertado. Expedida por el ente autorizado en el exterior, con su respectiva traducción legal al idioma español, tanto para modelo masculino como femenino.</p> <p>b) Certificación ISO 9001:2015 vigente, demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad. En original o copia certificada a nombre del fabricante.</p> <p>c) Certificación ISO BA 9000:2016: El oferente deberá anexar la certificación ISO 9001:2015 del fabricante de los chalecos antibalas con el alcance del diseño y fabricación de blindaje corporal. En original o copia certificada a nombre del fabricante.</p> <p>d) Certificación ISO 14001:2015: acreditará mediante certificado vigente que cuenta con una Gestión Medioambiental, en original o copia certificada a nombre del fabricante.</p> <p>e) Carta: De respaldo del</p> | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Dependencia | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. |
| Sub-dependencia | SECRETARIADO EJECUTIVO. |
| Oficina | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| No. de oficio | SESESP/DA/0648/2023 |
| Expediente | |

Asunto: Dictamen Técnico y Económico.

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | <p>Fabricante del Material Balístico (fibra y tela) en la cual indica que apoya al proveedor en el abasto de los materiales que se utilizarán para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación.</p> <p>f) Certificado s de Garantía: El fabricante de los chalecos antibalas deberá presentar garantía mínima para los paneles balísticos de 8 años y 2 años en forros.</p> <p>g) Manuales de Uso y Garantía: Los chalecos balísticos deberán incluir un manual de uso y garantía del chaleco ofertado únicamente, que indique las condiciones de uso y mantenimiento del chaleco antibalas ofertado; dicho manual deberá estar impreso a color en idioma español.</p> <p>h) Certificación n° NMX-R-025-SCFI-2015 mediante el cual acredita el cumplimiento de Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, en original o copia certificada a nombre del fabricante.</p> <p>i) Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada</p> | |
|--|--|--|--|--|---|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Dependencia | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. |
| Sub-dependencia | SECRETARIADO EJECUTIVO. |
| Oficina | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| No. de oficio | SESESP/DA/0648/2023 |
| Expediente | |

Asunto: Dictamen Técnico y Económico.

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | <p>con la manufactura de productos de Blindaje, en original o copia certificada.</p> <p>j) Póliza de responsabilidad civil vigente que ampara al chaleco balístico ofertado, con un límite máximo de responsabilidad de 20,000,000.00 (veinte millones) de dólares americanos por evento, emitida en México, en original o copia certificada a nombre del fabricante.</p> <p>k) Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada a nombre del fabricante.</p> <p>l) Certificación ISO 14001:2015, acreditará mediante certificado vigente que cuenta con una Gestión Medioambiental, a nombre del fabricante, en original o copia certificada.</p> <p>m) Certificación ISO 37001:2016, deberá presentar certificado vigente atestiguando que ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno. En original o copia</p> | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-----------------|--------------------------------------|
| Dependencia | SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA |
| Sub-dependencia | SECRETARIADO EJECUTIVO |
| Oficina | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA |
| No. de oficio | SESESP/DA/0648/2023 |
| Expediente | |

Asunto: Dictamen Técnico y Económico.

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | <p>certificada a nombre del fabricante.</p> <p>n) Título de registro de marca emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del fabricante de los chalecos balísticos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.</p> <p>El chaleco contará, en la parte interior del hombro izquierdo del carrier, con una ficha (Chip) legible, NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de 25 mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55 mm, por 54.0 mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443 A. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FORTAPAZ impreso de manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquier aparato con capacidad de detección de tarjetas NFC, además al momento de ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "CHALECO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN"</p> | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Sub-dependencia SECRETARIADO EJECUTIVO.
Oficina DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.
No. de oficio SESESP/DA/0648/2023
Expediente

Asunto: Dictamen Técnico y Económico.

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|-----------------------|
| | | | | | PROGRAMA FORTAPAZ 2023". Compatible con todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de - 40 °C a + 85 °C. Re-escribible con candado y encriptación. | |
| | | | | | Sub Total | \$8,610,750.00 |
| | | | | | Impuestos | \$1,377,720.00 |
| | | | | | Total | \$9,988,470.00 |

El monto total de la adjudicación incluyendo I.V.A. es por la cantidad de \$9,988,470.00 (Nueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 00/100 M.N.).

El anterior dictamen, solicito sea tomando en consideración al momento de que se emita el correspondiente fallo del procedimiento de adquisición señalado con antelación.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. ITZI ALEJANDRA RANGEL BAUTISTA.
DELEGADA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Elaboró:
Lic. Alfredo Villa Aguilar, Jefe de Departamento
de Recursos Materiales y Servicios Generales.

C.c.p. Expediente y minutarío.